HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA
Año del 50° aniversario del escudo de Piedra del Águila
1974 – 07 de febrero – 2024

DECLARACIÓN N° 306/24

VISTO:
La Ley Nacional N° 25.370; y

CONSIDERANDO:
Que la mencionada Ley, sancionada y promulgada en el año 2000, se declaró al 2 de abril como Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas y como feriado inamovible;

Que el fin de este día es la memoria de los caídos, de nuestros compatriotas, de nuestros jóvenes y así también honrar a nuestros veteranos que sobrevivieron a esta gesta;

Que los jóvenes han sido la carne de cañón en las aventuras y horrores que han vivido distintos países, porque ellos fueron los que estuvieron en las trincheras, los verdaderos héroes y combatientes;

Que la Guerra de Malvinas dejó el triste saldo de 649 argentinos fallecidos; los soldados que dieron su vida con valor y patriotismo defendiendo nuestra soberanía;

Que los neuquinos recordamos en forma especial a Jorge Néstor Águila, más conocido como el "Moncho"; soldado de Paso Aguerre, primer combatiente neuquino caído en Malvinas, perteneciente a la Infantería de Marina de la Armada de la República Argentina;

Que, a 42 años, los argentinos seguimos afirmando la soberanía, porque se asumió desde aquel momento el compromiso permanente e irrenunciable de recuperar las Malvinas; por eso, el reclamo sigue vigente, la herida sigue abierta y el recuerdo de aquellos jóvenes que dejaron la vida por su Patria y de los que pudieron volver nos compromete a seguir trabajando a través del diálogo consensuado y sostenido con la clara convicción de que el único modo de lograrlo es a través de la paz;

Que este es un día muy especial y sentido para todos los que amamos nuestra Patria, donde volvemos a ratificar profundamente el sentimiento de soberanía de Malvinas, manteniendo viva la memoria de los soldados que lucharon en territorio, como así también de sus familias y compañeros;

Que hoy y todos los días nuestros héroes de Malvinas merecen el reconocimiento de todos los argentinos por su entrega y sacrificio, y la mejor manera de brindárselos será seguramente recordándolos por siempre y llevando en alto el orgullo de saber y seguir transmitiendo a las nuevas generaciones este sentimiento de pertenencia que se repite en cada rincón de nuestro país: "las Malvinas fueron, son y serán argentinas"; Malvinas se siente, se lleva puesta en el alma y su reclamo por soberanía siempre está presente;

Que el proyecto de Declaración, presentado por los bloques de la Unión de los Neuquinos y el Frente de Todos, y tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2024, obtuvo apoyo favorable de los legisladores.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PIEDRA DEL AGUILA
Año del 50° aniversario del escudo de Piedra del Águila
1974 – 07 de febrero – 2024

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS,
POR UNANIMIDAD,

DECLARA

ARTÍCULO 1°: De interés de este Cuerpo Legislativo el reclamo legítimo e imprescriptible de la plena soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.----------

ARTÍCULO 2°: La intención de este Concejo Deliberante de honrar, homenajear y reconocer a los veteranos, a los caídos y a sus familiares en el marco de este 42° aniversario del inicio del conflicto del Atlántico Sur.----------

ARTÍCULO 3°: El deseo de saludar de forma especial a la comunidad de Paso Aguerre y a la familia del soldado Jorge Néstor "Moncho" Águila por su entrega y valentía.----------

ARTÍCULO 4°: La presente Declaración será firmada por el Presidente y la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre; dése amplia difusión; regístrese; y, oportunamente, archívese.---

DADA EN LA SALA DE SESIONES "JAIME DE NEVARES" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

MARÍA ELENA IBARRA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONCEJO DELIBERANTE
PIEDRA DEL ÁGUILA

SERGIO ANDRES EPULLAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Piedra del Águila